



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 29-01-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 30-01-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de febrero de 2024. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, arrió escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de los cursantes. Cotty Morales Caamaño y el apoderado judicial de la parte demandada, arriaron escritos.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia y con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del catorce (14) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220220028601.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario